Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

dias del mes de Junio mill setecientos qua
renta y siete a. Los S.res Conzejo, Justizia y
Reximiento della, Su Mrd. El S.r Lic.do Dn
Juan Marz. Piqueras Abogado de los R.s Con
sejos y Alc.de maior p.r S. Mg.d de la dha Villa y su
partido, en consequenzia de la Aprobazion
que antizede a la eleczion de Rexidores y de
mas ofiziales de Conzejo zelebrada, Rezivio
Juram.to de Dn Joseph Marin Mathoz, Dn Blas
de Palazios, Dn Antonio Ydalgo Mizal, y Dn
Alonso de Moia Campo, Rexidores nuebam.te
electos, de Sinis Sanz Moreno, Jurado, y Diego
Moreno Hurtado Campesino Maiordomo de
Propios de Conzejo, de Dn Diego Moreno Gue
llen y Dn Fran.co Garzia Tilmoia, Alcaldes de la
Santa Hermandad, que todos los susodhos
hizieron por Dios nro. S.r y a una señal de
Cruz en forma de dro. y so cargo del, ofrezie
ron defender el soberano Misterio de la
Ynmaculada Conzepzion de nra. S.ra Patro
trozinar y amparar a los Pobres, y de cum
plir bien y fielm.te con la obligazion de
sus empleos, para que cada uno de los Refe
ridos a sido electo, y en su virtud, dhos Rexidores